



PROVIDENCIA 03 JUN 2025

EX. N° 897 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y d), 12, 36, 63 letras f), g) e i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°168 de 21 de enero de 2010, se autorizó a la sociedad **ALIMENTOS PROVIDENCIA LTDA.**, RUT N°76.567.030-6, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales, removibles de color blanco, sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de calle **DIEGO DE VELÁSQUEZ N°2051.-**

2.- El Memorandum N°9.037 de 26 de mayo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

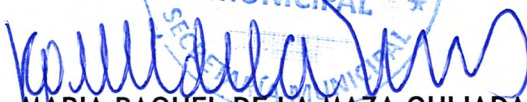
DECRETO:

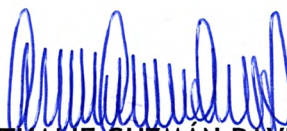
1.- Pónese término, a los efectos del Decreto Alcaldicio EX. N°168 de 21 de enero de 2010, mediante el cual se autorizó a la sociedad **ALIMENTOS PROVIDENCIA LTDA.**, RUT N°76.567.030-6, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales, removibles de color blanco, sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de calle **DIEGO DE VELÁSQUEZ N°2051.-**

2.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por el Departamento de Rentas de la Dirección de Atención al Contribuyente en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-




MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


NATHALIE GUZMÁN PAVEZ
Alcaldesa (S)

DRL/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 17921